

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 16 de junio de 2023, por la que se deja sin efecto la de 29 de mayo de 2023, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado mediante Resolución de 25 de febrero de 2023.

Vista la Resolución de 29 de mayo de 2023, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado mediante Resolución de 25 de febrero de 2023, resultan los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Resolución de esta Viceconsejería de fecha 25 de febrero de 2023, se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de trabajo de libre designación, denominado Secretario/a Alto Cargo (6721510), adscrito a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de 8 de marzo.

Segundo. Con fecha 24 de abril de 2023, el Viceconsejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural emitió propuesta de adjudicación a favor de don Antonio José López Jiménez, funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado, al reunir los requisitos establecidos en la convocatoria.

Tercero. Con fecha 22 de mayo de 2023 la titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública emite informe favorable para la ocupación del puesto por don Antonio José López Jiménez.

Cuarto. Por Resolución de 29 de mayo de 2023, de esta Viceconsejería, publicada en el BOJA núm. 104, de 2 de junio, se adjudica el puesto denominado Secretario/a Alto Cargo (6721510) a don Antonio José López Jiménez, estableciendo que la toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Quinto. El 8 de junio de 2023 la Subdirectora General de Personal e Inspección de Servicios del Ministerio de Universidades emite informe desfavorable para el nombramiento por libre designación de don Antonio José López Jiménez y, en consecuencia, no ha tomado posesión del puesto adjudicado.

A los antecedentes anteriores resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas establecidas en el artículo 1.1.e) de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 227, de 25 de noviembre).

Segundo. El artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, establece «El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa. La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior (...). El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio (...)».

Tercero. El artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, determina que «(1) Los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa. (2) La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior». La adjudicación de un puesto no adquiere su eficacia hasta el momento de la toma de posesión.

En base a lo anterior y de conformidad con la normativa vigente,

RESUELVE

Dejar sin efecto la Resolución de 29 de mayo de 2023, de esta Viceconsejería, publicada en el BOJA núm. 104, de 2 de junio, por la que se adjudica el puesto denominado Secretario/a Alto Cargo (6721510), adscrito a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a don Antonio José López Jiménez.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de junio de 2023.- El Viceconsejero, Vicente José Pérez García de Prado.

00285682